

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.913 · 2009

LEY 13.913

Boletín Oficial, 12 de enero de 2009 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.913

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Provincial al inmueble original de la Institución Club Atlético Carlos Casares, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 78, Parcela 4, ubicado en la Avenida San Martín 108, esquina Moreno, de la Localidad y Partido de Carlos Casares.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.913. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).